

Lanús, 06 AGO 2019

RESOLUCION N°

0562

**Visto:**

El expediente N° G-931.035/19 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Juncal N°1566 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 3 la Sra. Garino Patricia María, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Pino, en estado fitosanitario bueno, de gran tamaño, con extensas ramas que interfieren en el cableado aéreo y techo de la propiedad. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5º de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

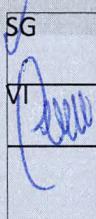
**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos  
Del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Pino, ubicado en la calle Juncal N°1566.

**ARTICULO 2º:** Autorizar al personal municipal a realizar poda conductiva del ejemplar mencionado en el Artº1º. Dicha tarea se realizará en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto del año en curso.

**ARTICULO 3º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**

SG  
VI  




  
R. DARIO IEZZI  
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

